DICTAMEN TÉCNICO Nº 14

Referencia: Precios Referencial para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Terminal de Ómnibus de Asunción"**
Modalidad: Vía de la Excepción N° 02 – ID 390150

Asunción, 18 de octubre del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes de este proceso.

I. ANTECEDENTES.

MEMORANDUM Nº 19/2021, del Departamento de Seguridad de la Terminal de Omnibus de Asunción con fecha 09/02/2021, solicitando la contratación de guardias de seguridad las 24hs. diarias en puntos clave de la T.O.A.

MEMORANDUM Nº 47/2021, de la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción de fecha 14/10/2021, dirigida a la Directora de la Terminal de Ómnibus, solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar los trámites pertinentes para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Terminal de Ómnibus de Asunción".**

El monto total de la contratación solicitada por esta Unidad es de Gs. 320.000.000.- (Guaraníes Trescientos Veinte Millones) aproximadamente (IVA Incluido).

Providencia Interna D.T.O.A. Nº 224/2021, autorizando iniciar los trámites correspondientes para el llamado en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Sub Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

III. METODOLOGIA.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la T.O.A., realiza la confección de análisis de precio de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Considerando en su Anexo; Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales; punto 1: *"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas"….*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales para tener en cuenta:

- "Excepcionalmente, si <u>por la complejidad, especialidad o particularidad</u> de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, <u>la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia</u>, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC"….

Para la implementación del Método Mixto para hallar el Precio Referencial y teniendo en cuenta lo resaltado más arriba y por la particularidad de lo solicitado en este llamado, se aclara que <u>no se encontró en otras licitaciones similares que coincidan en su totalidad los ítems requeridos, como así también en las páginas Web.</u>

Por lo que tanto, esta Unidad utiliza el <u>mecanismo de solicitudes de presupuesto</u> a empresas del ramo.

Los precios resultantes de las planillas, se enmarcan dentro de los valores de mercado, se deberá considerar el promedio de los precios presentados.

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890, se procede a realizar la confección de Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación, teniendo como:

Precio 1: Fue obtenido en solicitud de Presupuesto a una empresa del ramo.
Precio 2: Fue obtenido en solicitud de Presupuesto a una empresa del ramo.
Precio 3: Fue obtenido en solicitud de Presupuesto a una empresa del ramo.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Cuadro de detalle de lo solicitado:

Calculo estimativos de precios referencial para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la TOA

Item/ Lote	Producto	Cantidad/personal	Unidad de Medida	Cantidad	Precios 1 - Tapiti SRL	Precio 2 - SIT	Precios 3 - Prevención SRL	Precio Promedio Total (P1+P2+P3/3)
1	Serv. De Seguridad y Vigilancia	20	Mes	1	168.820.420	212.000.000	160.000.000	**180.273.473**

Carlos G. Agüero
Contrataciones UOC
Terminal de Omnibus - Asunción

Siguiendo el proceso en cuestión, el monto del Precio Referencial correspondería a Gs. 180.273.473.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones, Doscientos Setenta y Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Tres) (IVA Incluido) aproximadamente.

Fuente de Información

Precio (1)	*Precio (2)*	*Precio (3) Sitio Web*
Presupuesto entregado por la Empresa **TAPITI S.R.L.**	Presupuesto entregado por la Empresa **SIT**	Presupuesto entregado por la Empresa **PREVENCION S.R.L.**

Por tanto, en base a lo expuesto, esta dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art 2º de la resolución DNCP N 1890/2020

Se acompaña al presente Dictamen antecedentes de Notas de Presupuesto.

Es nuestro informe.

Carlos G. Agüero
Contrataciones UOC
Terminal de Omnibus - Asunción

Antecedentes de precios referenciales

Municipalidad de Asunción

Asunción, 09 de setiembre de 2021

Señores:
TAPITI S.R.L.
Rosario N° 1384 esquina Valeriano Bogarin – Luque.
Teléfono: (021) 648293
Correo electrónico: tapiti_info@tapiti.com.py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de servicios cuyos detalles se adjuntan, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de Terminal de Ómnibus de Asunción.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción
Municipalidad de Asunción

CS Escaneado con CamScanner

Servicios requeridos	Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Terminal de Ómnibus – Asunción
Tareas y funciones	1. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución. 2. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas. 3. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general. 4. Vigilancia interna y perimetral de la Terminal de Ómnibus – Asunción y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. 5. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.6. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad. 7. Retener, dentro de lo permitido por la ley, a toda persona que se encuentre atentando contra las personas o el patrimonio de la Institución, dentro de sus locales, dando aviso inmediato a la autoridad policial. 8. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial. 9. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe. 10. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución. 11. Control estricto, en los portones de acceso al Área Restringida, dando acceso a las personas debidamente habilitadas por Terminal de Ómnibus Asunción. Todo pasajero deberán contar con sus respectivos boletas de pasajes para el ingreso en dicha área. 12. Control estricto de personas terceras con relación a las agencias y boleterías para casos de ventas ilegales de pasajes. (Control de Activadores)
Descripción del servicio	1. La prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia que el Proveedor deberá realizar, consiste en la cobertura con personales adiestrados para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en oficinas y locales detallados en el presente documento, durante las 24 horas, inclusive los días domingo y feriados 2. El Servicio a ser implementado por el Proveedor, será coordinado y supervisado por el Jefe de Seguridad de la Terminal de Ómnibus de Asunción 3. Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación 4. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, que será controlada estrictamente por la Contratante. 5. A solicitud de la Contratante, la Proveedor deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la Contratante, el Proveedor deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas. El o los agentes que sean puestos en sustitución deberán reunir iguales o mejores características que el remplazado. Los Agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la Institución. 6. Se exige que los agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, uniformados correctamente, aseados, con descanso previo suficiente, sin presentar uniformes rasgados, rotos o parchados, incluidos los equipos de seguridad operativos. 7. Los agentes asignados a los servicios deberán ser sometidos a un programa de capacitación en materia de control de personas e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego, etc. El programa de capacitación deberá durar como mínimo 60 horas y deberá desarrollarse en los primero 2 meses del inicio de la prestación de los servicios. 8. Comunicar de inmediato al Agente supervisor o al Departamento Institucional toda situación de inseguridad que detecte en la sede de la Convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades. 9. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de

CS Escaneado con CamScanner

	12. Cada Supervisor de turno, deberá elevar diariamente un informe por escrito de las novedades resaltantes, asimismo, la planilla de asistencia diaria con número de cédula de identidad civil y firma de cada guardia, al Departamento de Seguridad.
Requisitos para los personales de seguridad	1. Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad. 2. Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio, acreditado con carnet o libreta de baja. 3. Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo. 4. Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente. 5. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. 6. Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. 7. Constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos. 8. Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. 9. Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. 10. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. 11. No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales. 12. Se podrá indicar experiencia mínima de los agentes en la prestación de servicios de seguridad en locales públicos o privados a criterio de la Convocante entre otros requisitos razonables y acordes con el objeto de la prestación de los servicios.
Equipamiento e identificación	Cada Agente de Seguridad deberá portar en su turno un Arma de Fuego de uso civil de defensa personal, proveída por la Empresa empleadora en los puestos que la convocante indique en los demás puestos deberán portar tonfas. Conforme a la mencionada legislación, el Agente de seguridad que porte arma de fuego deberá llevar consigo: a) Credencial de identificación vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece. b) Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la empresa a la cual pertenece para uso de su personal, autenticada por escribano y notario público. c) Para los servicios de guardaespaldas, necesitará la autorización de portación de armas expedido por la autoridad pertinente. La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la Institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.
Uniformes y accesorios	La Empresa Prestadora deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas sin costo alguno para el Agente así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director. Indicar en el siguiente cuadro el detalle de la composición del uniforme de los agentes de vigilancia a ser cumplidos por el Proveedor (camisa, pantalón, gorra, corbata, chompa, camperas, chalecos antibalas, etc.) Además deberán contar con camperas con el logo de la Empresa (invierno), pilotos, pantalón, zapatos con cordón, gorras, cinturón de cáñamo, tahalí, silbatos, distintivos (insignias, porta nombre) y color de uniforme, conforme a la identificación de la empresa y chalecos antibalas en puntos críticos a ser designados por el Dpto. de Seguridad de la Terminal de Ómnibus Asunción.• Cada Vigilante deberá portar en su turno tonfa (cachiporra) y silbatos a ser provistos por la Empresa, así como linternas de mano, de luz blanca, con tecnología alógenas o led, para quienes presten servicio. • Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el Proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad. • Linternas para el horario nocturno puestos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 Conos, Chalecos reflectivos, balizas, botiquín de Primeros Auxilios.

CS Escaneado con CamScanner

Sistema de comunicación	• Un equipo de radio por puestos, para comunicación interna con frecuencia de la Terminal de Ómnibus – Asunción. Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa deberán ser equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada • Aparatos tipo celular con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Empresa contratista dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.) bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones serán descontados a los agentes de seguridad. • Asimismo, la empresa Prestadora deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.
Infraestructura	• La Empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo. • Contar con vehículos (automóvil o camionetas) para apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia prestados a la Terminal de Ómnibus de Asunción. Por lo menos: 2 (dos) vehículos para Asunción. Se deberá presentar copia de la Cédula del Automotor o documento que acredite la Propiedad de cada vehículo. • Armamentos en cantidad y tipo adecuados para la prestación del servicio. Se deberá presentar listado con sus correspondientes autorizaciones de tenencia emitidas por la DIMABEL.
Plan de Prestación del Servicio	
Cantidad de guardias	Equipo a cargo de 1 supervisor para la cobertura de los 9 (nueve) puestos detallados seguidamente, las 24 (veinticuatro) horas al día.
Puestos a cubrir	Puesto 1: Caseta de entrada de ómnibus. Puesto 2: Caseta de salida de ómnibus. Puesto 3: Estacionamiento Público. Puesto 4: Corralón P.M.T, un guardia Puesto 5: Entrada – Salida planta Baja sur. Puesto 6: Portón 1. Puesto 7: Portón 2. Puesto 8: Portón 3. Puesto 9: Plataforma de dársena nacional Supervisores: un personal por turno y un personal de relevo
Horario a cubrir	Todos los puestos deberán estar cubiertos las 24 horas al día
Servicio en días de alta afluencia.	El departamento de Seguridad es el Departamento competente para realizar las diferentes distribuciones según las necesidades en los diferentes puestos tales como: Semana Santa (jueves, viernes Santo), y Temporadas Altas. Reforzando en estos días con 4 (cuatro) personales más en cada turno. Sin costo adicional para la Terminal de Ómnibus.

Escaneado con CamScanner

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarín
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+59521) 648 293 – 228 574)
tapiti_info@tapiti.com.py

Luque, 13 de setiembre del 2021

TAPITI S.R.L
Recibido por: _____
Aclaración: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. 514/TAPITI-GEAD

Señora
Dolores Villalba
Terminal de Ómnibus de Asunción
Asunción

Referencia: Presupuesto de Vigilancia de Seguridad.

Me dirijo a Usted a través del presente con el fin de elevar a su consideración nuestro presupuesto de Servicios para los planes de Vigilancia y Seguridad Física que desearíamos brindarles conforme a sus necesidades.

ACTIVIDADES

- **Protección física a Instalaciones domiciliarias, bancarias, financieras, Shopping, Industrias, Terminales Portuarias, Establecimientos Ganaderos, Plantaciones agrícolas.**
- **Protección de personas (Guardaespaldas), Eventos Especiales.**
- **Monitoreo de cámaras de vigilancia a distancia y local.**
- **Escolta de Mercaderías en Tránsito terrestre.**
- **Servicio de Serenaje y Verificaciones de Barcazas (Fluvial).**
- **Asesoría y Formación de Agentes de Seguridad.**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El concepto de prevención, disuasión y obstaculización del delito tiene como fin primordial brindar a las personas la suficiente Seguridad que garantiza su visita y la de su familia, creando un ambiente de tranquilidad plena, para lo cual cada integrante del Plantel de Seguridad estará para acompañarlo, orientarlo y protegerlo en cada caso.

En este sentido Prevenir equivale a disuadir al infractor, es decir, tratar de que la persona desista de su intento de infringir la norma. Con la disuasión se pretende además poner trabas y obstáculos al plan del infractor. Pero si pese a la disuasión, el infractor insiste en tratar de vulnerar el sistema, el personal de TAPITI SRL procederá conforme a un Plan operacional en coordinación de la unidad de apoyo con base permanente en el sitio.

Sabemos que el delito no es un tumor, ni una epidemia, sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Un problema social, en definitiva, y por ende hay que enfrentarlo con profesionalismo.

La seguridad no depende del azar, y en este sentido cada guardia en su puesto tendrá una definición clara de sus funciones, y el procedimiento que deberá adoptar.

Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de capacitar a nuestros agentes de seguridad, y la elaboración de un Plan de Seguridad consiste en un análisis de los requerimientos de seguridad de la organización, el potencial de la organización para cumplir los requisitos, la vulnerabilidad de la organización a problemas de seguridad actuales y futuros, y las alternativas disponibles a ser utilizadas por la organización, para cubrir las necesidades.

Implementación y Operación

La responsabilidad de la implementación y ejecución del Plan operacional estará a cargo del Gerente de Operaciones de Tapiti S.R.L., en total coordinación del nexo que designe la administración de El Cliente, asegurando la implementación adecuada de la operación.

Control Operacional.

Es importante que la Seguridad se encuentre integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, teniendo en cuenta la política de la administración de El Cliente, lo que garantizará en definitiva el éxito en la Gestión.

Escaneado con CamScanner

COTIZACION DE NUESTRO SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – VIGLANCIA FISICA.

Detalle	Horario	Lugar	Cantidad	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 1: Caseta de entrada de ómnibus.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 1: Caseta de entrada de ómnibus.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 2: Caseta de salida de ómnibus.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 2: Caseta de salida de ómnibus.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 3: Estacionamiento Público.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 3: Estacionamiento Público.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 4: Corralón P.M. T	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 4: Corralón P.M. T	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 5: Entrada – Salida planta Baja sur.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 5: Entrada – Salida planta Baja sur.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 6: Portón 1.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 6: Portón 1.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 7: Portón 2.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 7: Portón 2.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 8: Portón 3.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 8: Portón 3.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 9: Plataforma de dársena nacional.	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 9: Plataforma de dársena nacional	1	8.441.021	**8.441.021**
Lunes a Domingos	Supervisor		2	8.441.021	**16.882.042**
Total			20		**168.820.420**

OBS: Todos nuestros precios son **IVA Incluido.** ----------

El COSTO DEL SERVICIO INCLUYE

a) **La validez de la oferta se aplica a un contrato mínimo de 6 (seis) meses.**
b) **Uniforme adecuado al puesto, con logo de la empresa TAPITI S.R.L.**
c) **Armas reglamentarias con provisión de proyectiles, Revolver o Escopeta de calibre reglamentario. (Opcional)**
d) **Equipos de Comunicación, que permite una rápida comunicación interna con el supervisor ante cualquier eventualidad, acelerando el tiempo de respuesta; a través de nuestra base de operaciones central. (Radios Portátiles y/o Teléfonos Celulares)**
e) **Accesorios de Seguridad.**
f) **Supervisión aleatoria a cargo de un supervisor, de TAPITI S.R.L. sin costo adicional.**

Escaneado con CamScanner

g) TAPITI S.R.L. elaborará conforme a la necesidad informes periódicos, semanales o mensuales sobre los hechos de trascendencia.
h) TAPITI S.R.L. cuenta con póliza de Seguro de vida y Responsabilidad Civil, a cargo de una compañía de Seguros Local que garantizan las responsabilidades de la empresa por cualquier daño emergentes de las acciones del personal.
i) Los personales asignados al servicio de su empresa contarán con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social cumpliendo con las leyes laborales vigentes.

Cada personal pasa por un proceso de selección, que abarca la averiguación de sus antecedentes laborales y judiciales, nivel académico, para luego someterse a una intensa capacitación y entrenamiento a cargo de instructores de primer nivel certificando la calidad en el servicio.

Suscribiéndome desde ya a sus gratas órdenes, le saludo respetuosamente.

Atentamente.

LIC. JOSE DAVID ARANDA BENITEZ
Jefe de Facturación y Cobranza
TAPITI S.R.L

Escaneado con CamScanner

RE: Solicitud de presupuesto

ricardo@sit.com.py <ricardo@sit.com.py>
Mar 2/11/2021 11:33
Para: 'Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción' <compras.toa@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (145 KB)
TOA 20211102_01.pdf;

Buenos días,

Se adjunta cotización solicitada.

Saludos,

Ricardo Romero

De: Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción <compras.toa@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 01 de noviembre de 2021 12:15 p.m.
Para: ricardo@sit.com.py
Asunto: Solicitud de presupuesto

Señores
SIT SEGURIDAD

Le solicitamos en la brevedad posible, PRESUPUESTO de precio referencial para el servicio de Seguridad y Vigilancia.

Favor dar acuse de recibido dicha nota.

Raquel Lerea

UOC- TOA

Escaneado con CamScanner

SIT
Seguridad Inteligencia Tecnología

PROPUESTA
de
Servicio de Seguridad y Vigilancia

Terminal de Ómnibus de Asunción

Municipalidad de Asunción

Avda. Primer Presidente 2128
Tel: (021) 298 600
Asunción-Paraguay

Mcal. Estigarribia y Acá Carayá
Tel: (061) 503 769 – 509 329
Ciudad del Este

Av. Irrazábal esq. Cabañas
Tel: (071) 201 946
Encarnación

Tigo – Personal *SIT (748)
0 800-11 SIT (línea gratuita)
E-mail: sit@sit.com.py
www.sit.com.py

CS Escaneado con CamScanner

COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Ref: DL20211102_01

Asunción, 2 de noviembre de 2021

Señores
Terminal de Omnibus de Asunción
Municipalidad de Asunción
Asunción – Paraguay

Nuestra oferta por los servicios de vigilancia privada es la que a continuación se detalla:

Detalle	Horario	Lugar	Cantidad	P. Unitario	P. Mensual
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 1	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 1	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 2	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 2	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 3	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 3	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 4	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 4	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 5	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 5	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 6	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 6	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 7	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 7	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 8	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 8	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos	Diurno 06:00 a 18:00	Puesto 9	1	9.700.000	9.700.000
Lunes a Domingos	Nocturno 18:00 a 06:00	Puesto 9	1	11.500.000	11.500.000
Lunes a Domingos		Supervisores	2	10.600.000	21.200.000
		Total personal	**20**	**Total Mensual**	212.000.000

Escaneado con CamScanner

SIT
Seguridad Inteligencia Tecnología

Observaciones:

- Los precios incluyen IVA.
- Precios en Guaranies (PYG)
- Obs: según el código laboral, las horas diurnas se consideran de 06:00 a 20:00 hs; y las horas nocturnas de 20:00 a 06:00 hs. (si un turno abarca un periodo comprendido entre ambos horarios, entonces el turno se considera mixto, ejemplo de 14:00 a 22:00 hs.: abarca 6 horas diurnas y 2 nocturnas).

Atentamente,

Ricardo Romero
Representante Legal

Avda. Primer Presidente 2128
Tel: (021) 298 600
Asunción-Paraguay

Mcal. Estigarribia y Acá Carayá
Tel: (061) 503 769 – 509 329
Ciudad del Este

Av. Irrazábal esq. Cabañas
Tel: (071) 201-946
Encarnación

Tigo – Personal *SIT (748)
0-800-11 SIT (línea gratuita)
E-mail: sit@sit.com.py
www.sit.com.py

CS Escaneado con CamScanner